



REFORMA DE ESTATUTOS y En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, Cantón del mismo nombre, Provincia de COTACACHI A FAVOR DE COMPAÑIA "ESBACE" S.A. S. R. L. "LA LINDA" Lichincha, República del Ecuador a TRECE DE JUNIO DE mil novecientos ochenta y cuatro, ante mí el Notario Segundo de este Cantón doctor Edgar Pazmiño Pazmiño, COMPAROCEN; Por una parte los señores JOSE PATRIANCO CEDENO/CEDEÑO, en su calidad de Presidente, JOSE MARIN STACIO/ALDINO, en su calidad de Gerente como consta de los documentos que en copia se agregan y LUISA BETTA/REYES/AVILA/JUAREZ, (todos) por sus propios derechos; y por otra parte los señores: Ingeniero ROSALVA GONZALEZ/ALTAMIRANO, casado, MAURA CAJALIMA CEDENO, viuda, LUIS ROZSAIO PARRILLO/ casado, Mayor VICENTE PATRICIO MERO/TAPIA, casado, Mayor JULIO RECALDE MONTALVO, casado, General DA LOS ENRIQUE AGUIRRE/ AZANZA, casado, PASH PASHON PAZMIÑO/VA GAS, casado, Ingeniero JAIME DAZ FORERO, casado, Subteniente JOSE RICARDO MOYA, casado, Coronel MARIA ELENA DO DAVILA/ JUAREZ, casado, Ingeniero JAIME ANIBAL C ZAR/ STRELLA, casado, General JOSE

Dr. Edgar Pazmiño Pazmiño
Notario Segundo
Cantón Santo Domingo de los Colorados
Provincia Cotacachi

1 IZURBITA ITURRA DE, casado, General MACI TORRES

2 SAUADO, casado, JULIO EDILGO ALVEAR ALVAREZ, ^{soltero} ~~casado~~,

3 y ALONSO PALMA, viudo, (todos) por sus propios dere-
4 chos. Los comparecientes son vecinos de este lugar,

5 mayores de edad, ecuatorianos, capaces ante la Ley a

6 quienes de conocer doy fé y dicen: Que elevan a escri-
7 tura pública el contenido de la minuta que me entregan

8 cuyo tenor es el siguiente: " SEÑOR NOTARIO: En su -

9 Registro de escrituras públicas, sírvase insertar una

10 de Reformas de Estatutos Sociales y elevación de capi-

11 tal, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA

12 R A .- ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública otorgada

13 ante el Notario Doctor Edgar Izumiño, el diecio-

14 cho de junio de mil novecientos ochenta y tres, ins-

15 crita el cuatro de octubre de mil novecientos ochenta

16 y tres, se constituyó la Compañía ESBACERRA COMPANIA

17 Social/
LIMITADA, con un capital/de CIEN MIL SUQUES. Esta em-

18 presa, en asamblea General Extraordinaria de ocho de

19 noviembre de mil novecientos ochenta y tres, resolvió

20 por unanimidad reformar los estatutos sociales, elevan-

21 do el capital a CATORCE MILLONES QUINIENTOS MIL SUQUES,

22 la incorporación de nuevos socios, conforme consta de

23 la copia del acta que se arrega como documento habili-

24 tante.- SEGUNDA .- Comparecen a la celebración

25 de la presente escritura los legales socios de la com-

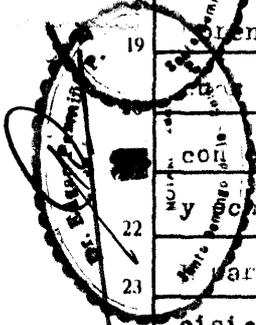
26 pañia señores José Mariano Cejudo Cejudo, en su cali-

27 dad de presidente, José María Estacio Andino en su ca-

28 lidad de Gerente y Bertha Betancist Bravo Tudrez, por sus

propios derechos, por una parte y por otra los señores In eniero Iván Morales Altamirano, con cédula de identidad número diecisiete cero cero sesenta y nueve ochenta y dos (raya) dos, señora Laura Catalina Cedeño con cédula de identidad número diecisiete cero dos sesenta y uno cincuenta y siete uno nueve Luis Gonzalo Pacheco, con cédula de identidad número diecisiete cero uno cero cero setenta y cuatro ocho (raya) cuatro: Mayor Vicente Patricio Mifio Tobia, con cédula de identidad número cero cinco cero cero cero tres dieciocho ocho (raya) cinco: Mayor Julio Reda Montalvo, con cédula de identidad número diecisiete cero uno cincuenta y cinco cincuenta y siete (raya) siete: General Carlos Enrique Aguirre Azanza, con cédula Identidad - número diecisiete cero dos treinta y cuatro cincuenta y dos cero (raya) siete, Washington Pazmifio Vargas, con cédula Identidad número diecisiete cero uno cero nueve cuarenta y nueve tres (raya) ocho: Ingeniero Jaime Díaz Moreno, con cédula Identidad diecisiete cero uno sesenta y cinco (raya) ocho: Subteniente José Ricardo Moya con cédula Identidad número diecisiete cero cero ochenta y ocho sesenta y seis dos (raya) tres: Coronel Fabián Ricardo Ávila Suárez con cédula Identidad número diecisiete cero cero veinte y uno cuarenta y seis cero (raya) dos: Ingeniero Jaime Anibal Cazar Estrella, con cédula de identidad número diecisiete cero cero quince diecisiete cero (raya) och cinco: General Jorge Izurieta Iturralde con cédula de identidad número diecisiete

2 ENE 80



28

1 cero uno cincuenta cero ocho raya) cuatro, General
2 Jacintouales Salgado, con cédula Identidad número
3 diecisiete cero uno noventa y ocho cuarenta y dos uno
4 (raya) uno. Julio Rodrigo Alvear Alvear, con cédula
5 de Identidad número diecisiete cero tres ochenta y -
6 nueve noventa y ocho cinco (raya) cuatro, y, Alfonso
7 Palma con cédula de Identidad número diecisiete cero
8 cincuenta y uno/
9 uno cincuenta y ocho sesenta y seis/en calidad de nue-
10 vos socios: todos de nacionalidad ecuatoriana y resi-
11 dentes en Santo Domingo de los Colorados.- T E E C E-
12 A .- REFORMAS DE ESTATUTOS.- Artículo Primero. Re-
13 fórmase el Artículo Tercero de los Estatutos Sociales,
14 suprimiendo del objeto social lo concerniente a Metal-
15 mecánica, esto es eliminando la parte que dice: "...
16 la fabricación de carrocerías metálicas, tanques,
17 railleurs, remolques...". Auméntese en dicho artículo
18 " al cultivo y explotación de palma africana y otras
19 oleaginosas". El resto del texto del Artículo que se
20 reforma permanece inalterable.- Artículo Segundo.- Re-
21 fórmase el Artículo Quinto el mismo que tendrá el si-
22 guiente texto: " EL CAPITAL. El capital social de la
23 compañía es el de CATORCE MILLONES QUINIENOS MIL SU-
24 CRES, dividido en CATORCE MIL QUINIENOS PARTICIPACIO-
25 NES de UN MIL SUCRES CADA UNA. Cada participación dá
26 derecho a un voto de la Junta General, a participar en
27 las utilidades y a los demás derechos de la Ley. Al -
28 final de este artículo se dejará establecido que los
 socios que se incorporan y realizan su aportación en

| SOCI | | CAP. ACTUAL | CAP. SUBSCRIC | CAPITAL PAGADO EN | | CAP. POR | CAP. TOTAL | PARTICIPA. |
|-----------|---------------|-------------|---------------|-------------------|--------------|--------------|---------------|------------|
| | | | | NUMERARIO | ESPECIES | PAGAR | ACT. Y SUSCR. | |
| CEDEÑO | C. MARIANO | 50.000,00 | 3.560.000,00 | | 3.560.000,00 | | 3.610.000,00 | 3.600 |
| ESTACIO | A. JOSE M. | 45.000,00 | 3.010.000,00 | | 3.010.000,00 | | 3.055.000,00 | 3.055 |
| FRAYO | T. BERTHA R. | 5.000,00 | | | | | 5.000,00 | 5 |
| MORALES | A. IVAN | | 780.000,00 | | 780.000,00 | | 780.000,00 | 780 |
| CEDEÑO | MAURA C. | | 600.000,00 | | 600.000,00 | | 600.000,00 | 600 |
| PACHECO | LUIS G. | | 600.000,00 | 300.000,00 | | 300.000,00 | 600.000,00 | 600 |
| MINGO | T. VICENTE | | 600.000,00 | 300.000,00 | | 300.000,00 | 600.000,00 | 600 |
| RECALDE | M. JULIO | | 600.000,00 | 300.000,00 | | 300.000,00 | 600.000,00 | 600 |
| AGUIRRE | A. CARLOS | | 600.000,00 | 300.000,00 | | 300.000,00 | 600.000,00 | 600 |
| BAZMIÑO | V. WASHINGTON | | 600.000,00 | 300.000,00 | | 300.000,00 | 600.000,00 | 600 |
| DIAZ | M. JAIME | | 600.000,00 | 300.000,00 | | 300.000,00 | 600.000,00 | 600 |
| MOYA | JOSE RICARDO | | 600.000,00 | 300.000,00 | | 300.000,00 | 600.000,00 | 600 |
| DAVILA | S. FARIAN | | 600.000,00 | 300.000,00 | | 300.000,00 | 600.000,00 | 600 |
| CAZAR | E. JAIME | | 600.000,00 | 300.000,00 | | 300.000,00 | 600.000,00 | 600 |
| IZQUIERTA | I. JORGE | | 100.000,00 | 50.000,00 | | 50.000,00 | 100.000,00 | 100 |
| ALVEAR | A. JULIO | | 600.000,00 | 150.000,00 | | 150.000,00 | 300.000,00 | 300 |
| FALVA | ALFONSO | | 50.000,00 | 25.000,00 | | 25.000,00 | 50.000,00 | 50 |
| RUALES | S. JACINTO | | 600.000,00 | 300.000,00 | | 300.000,00 | 600.000,00 | 600 |
| | | 100.000,00 | 14.000.000,00 | 3.225.000,00 | 7.950.000,00 | 3.225.000,00 | 12.500.000,00 | 12.500 |



| | |
|----|--|
| 1 | |
| 2 | |
| 3 | |
| 4 | |
| 5 | |
| 6 | |
| 7 | |
| 8 | |
| 9 | |
| 10 | |
| 11 | |
| 12 | |
| 13 | |
| 14 | |
| 15 | |
| 16 | |
| 17 | |
| 18 | |
| 19 | |
| 20 | |
| 21 | |
| 22 | |
| 23 | |
| 24 | |
| 25 | |
| 26 | |
| 27 | |
| 28 | |
| 29 | |
| 30 | |
| 31 | |
| 32 | |

Integración del capital social que se agrega se paga en la siguiente forma: a) El socio Mariano Cedeño, suscribe tres mil quinientas sesenta participaciones que corresponden a tres millones quinientos sesenta mil sucres, que ha suscrito y que los paga mediante la aportación de los bienes muebles que constan en el siguiente detalle o inventario:

2 Ene 05

1 un digestador para prensa P3 un millón/noventa mil sucres.

2 Un distribuidor de vapor, válvulas de seguridad, llave
3 de vapor y llave de agua, cuatrocientos mil/sucres. Un

4 tanque de recolección de aceite de la prensa, de -
5 dos metros tres capacidad, con saranda y malla de

6 rotación de fibras ciento setenta mil/sucres. Un

7 hogar para caldero un millón novecientos mil su-

8 cres. TOTAL: tres millones quinientos sesenta mil su-

9 cres. SON: TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL SU-

10 CRES.- b.- El socio señor José María Estacio Andino

11 suscribe tres mil diez participaciones, que corres-

12 ponden a tres millones diez mil sucres, que ha

13 suscrito y que los paga mediante la aportación

14 de los bienes muebles que constan en el siguiente

15 detalle. UNO: Un clasificador continuo, capacidad

16 de 3 RRF/H, construído de plancha tres/dieciseis pul-
17 gadas con su ciclón antiturbulencia de entrada de

18 aceite con conexión de dos pulgadas y salida de

19 cuatro pulgadas, con salida de aceite clarificado ajus-

20 tado de dos pulgadas, salidas de lados fijas de

21 dos pulgadas con treinta metros de serpentín de calefac-

22 ción de una pulgada con su entrada de agua, inyector de

23 vapor conexión para termómetro de media pulgada, esca-

24 lera interior de revisión, lavado, salida e inferior

25 de lados trescientos mil sucres.- DOS.- Dos tanques de

26 Depósito de aceite construído con lado tres/ dieciseis pul-

27 gadas capacidad de doce mil quinientos galones, trein-

28 ta y seis metros de serpentín y válvula de condensado

ENE 85

1 a seiscientos setenta y cinco mil sucres a cada uno.

2 setecientos cincuenta mil sucres.- TRES.- Un tanque

3 de de frito de agua construido con lámina de tres /

4 dieciseis pulgadas para el repartimiento de agua,

5 con sus respectivas conexiones y nivel de presión,

6 capacidad para siete mil galones doscientos diez mil

7 sucres. CUATRO. Una vascula mecánica de construcción

8 nacional novecientos mil sucres.- CINCO.- Un tanque

9 florentino trescientos cincuenta mil sucres.- SEIS.-

10 Una columna neumática constando de columnas, codos,

11 ventilador y ciclón construido de plancha tres/die-

12 ciseis pulgadas y tiene una chapa de desgaste de tres

13 octavos pulgadas interior, la turbina está construi-

14 da de plancha de media pulgada de espesor con su puer-

15 ta de regulación sin motor reductor quinientos mil -

16 sucres. TOTAL. TRES MILLONES DIEZ MIL SUARES. Son: -

17 tres millones diez mil sucres.- c).- El socio señor

18 Fernando Iván Morales Altairano, suscribe setecien-

19 tas ochenta participaciones participaciones, que co-

20 rresponden a setecientos ochenta mil sucres, que ha

21 suscrito y que los paga mediante la aportación de los

22 bienes muebles que constan en el siguiente detalle.-

23 VINO.- Un elevador de fruta cocida, altura entre ejes

24 aproximados nueve metros, construido en ángulos de -

25 dos por un cuarto pulgadas y plancha tres/dieciseis

26 pulgadas como parte estructural plancha de un séptimo

27 pulgadas, revestimiento lateral con cadena para los

28 congilones tipo importado (balde) cada cuarenta car



Handwritten signature and circular stamp with illegible text.

1.ímetros aproximado, motor reductor seiscientos mil
2. sures.- DOS.- Dos sectores estacionarios capacidad
3. tres T BRF/II con su serpentín de calefacción de veinte
4. y cuatro metros: y salida de lado en la parte infe-
5. rior a noventa mil sures a cada uno ciento ochenta mil
6. sures. TOTAL: setecientos ochenta mil sures. DON:
7. SEÑOR JERONIMO LOPEZ TA (MIL SURES.- 8).- La señora Catalina
8. Catalina Cedeno/C., suscribe seiscientos/participa-
9. ciones, que corresponden a seiscientos/mil sures,
10. que ha suscrito y que los paga mediante la aportación
11. de los bienes muebles que constan en el siguiente
12. detalle: UNO.- Un rompe totta, diámetro de cuarenta
13. centímetros y largo aproximado diez metros en cuatro
14. secciones, cuerpo de plancha de tres octavos camisa
15. de vapor de un cuarto de espesor, con eje tres pulga-
16. ras de diámetro de tres octavos de espesor de ángulo a un
17. table con sus conexiones de una pulgada y entrada de
18. vapor y salida de condensada en cada sección con sin
19. fin de acoplamiento en la columna neumática, sin motor
20. reductor seiscientos mil sures./TOTAL: seiscientos
21. mil sures. DON: SEISCIENTOS MIL SURES.- e).- Los
22. socios Luis Gonzalo Pacheco, General Carlos Aguirre
23. zanza, Subteniente Ricardo Moya, ^(Firma) Washington/Vargas,
24. ingeniero Jaime Díaz Moreno, Ingeniero Jaime Cazar
25. Estrella, Coronel Emilio Morales Salgado, Mayor Vicer
26. te Aparicio Lino, Mayor Julio Recalde Montalvo, Coronel
27. Manuel Cabán, Coronel Domingo Mévila Méndez, suscriben seiscien-
28. tas participaciones cada uno, que corresponden a -

230

seiscientos mil sucres cada uno, que han suscritos

y que las pagan trescientos mil sucres de contado -

cada uno y trescientos mil sucres, que cada uno los

pagará en un plazo de SEIS MESES.- f).- El señor so-

cio Julio Alvear Alvear, suscribe trescientas parti-

cipaciones, que corresponden a trescientos mil sucres,

que a suscritos y que los paga ciento cincuenta mil -

sucres de contado y ciento cincuenta mil sucres en

un plazo de SEIS MESES.- g).- El señor General Jorge

Izurrita Iturralde, suscribe cien participaciones -

que corresponden a cien mil sucres, que a suscritos

y que los paga cincuenta mil sucres de contado y cin-

cuenta mil sucres, en un plazo de SEIS MESES.- h) .-

El socio señor Alfonso Palma, suscribe cincuenta par-

ticipaciones, que corresponden a cincuenta mil sucres,

que a suscritos y que los paga veinte y cinco mil su-

cras de contado y veinte y cinco mil sucres, en un -

plazo de SEIS MESES.- Artículo Cuarto.- Después del

artículo sexto su texto el siguiente artículo AVAVALUO

Y FIANZA " Los bienes muebles detallados en

el artículo anterior y que son aportados por los so-

cios MARIANO CORDERO, JOSE FABIAN ESPACIO, Ingeniero -

IVAN TOALBA ALTAMIRANO y PAUSA CATALINA CORDERO han

sido avaluados y aprobados dichos avalúos por los so-

cios socios de la compañía y por los otros que in-

teresan y comparecen a este contrato. Para el mencio-

nado avalúo sirvió de base el informe del perito señor

Ingeniero Carlos Alzamora y que se incorpora a esta -



Handwritten notes and stamps on the left margin, including a circular stamp with the text 'D. E. B. A. V. A. L. U. O.' and 'F. I. A. N. Z. A.' and some illegible text.

1 escritura como documento habilitante. Además los -
 2 socios señores ANIBAL CEDEÑO, JOSE PARIN ESTACIO,
 3 Ingeniero IVAN MORALES ALTAMIRANO y MAURA CATALINA
 4 C. S. C., manifiestan expresamente que TRANSFIEREN EL
 5 DOMINIO Y POSSESION de los bienes muebles que anotan
 6 a favor de la Compañía ESCOBARERA COMPAÑIA LIMITADA.-
 7 Artículo Quinto.- Reómase el Artículo décimo quinto
 8 de los estatutos sociales en el sentido de que el -
 9 Gerente puede o no ser socio de la compañía.- Usted
 10 señor Notario se servirá incluir la dicha cláusula
 11 de estilo.- (firmado) Doctor Arturo Astute Lucio. Matr.
 12 cula número de ochenta y tres.- Hasta aquí el con-
 13 tenido de la minuta que los otorgantes la ratifican
 14 la ratifican en todas sus partes. Para el otorgamiento
 15 de la presente escritura se observaron los preceptos
 16 legales del caso y leído que les fue a los comparecien-
 17 tes íntegramente por el Notario se ratifican y fir-
 18 man conmigo firmes en unión de acto de todo lo cual
 19 doy fe.- (firmado) José M. Cedeño C. Presidente.- (fir-
 20 mado) José F. Estacio A.- Gerente.- (firmado) Bertha
 21 B. Bravo T.- (firmado) Ingeniero Iván Morales A.- (fir-
 22 mado) Maura C. Cedeño.- (firmado) Luis G. Pacheco. -
 23 (firmado) Mayor Vicente P. Miño T.- (firmado) Mayor
 24 Julio Recalde M.- (firmado) General Carlos E. Aguirre
 25 A.- (firmado) Washington Tazulño V.- (firmado) Ingenie-
 26 ro Jaime Díaz M.- (firmado) Subteniente José R. Poya.
 27 (firmado) Coronel Fabián E. Dávila S.- (firmado) Inge-
 28 niero Jaime A. Cazar E.- (firmado) General Jorge Isu-

1 rista 1.- (firmado) General Jacinto Ruales S.- (firmado) ^{2 ENE 85} Julio
 2 R. Alvear A.- (firmado) Alfonso Palma.- (firmado) "El Notario"
 3 Doctor Edgar Pazmiño Pazmiño.- DOCUMENTOS HABILITANTES. -
 4 Quito, a diecinueve de marzo de mil novecientos ochenta y
 5 cuatro. Señores Esbacebra CIA.LTDA. Presente. De nuestras -
 6 consideraciones; De acuerdo a lo solicitado por ustedes, ad-
 7 untamos a la presente el avaldo de loes equipos para extra-
 8 ción de Palma Africana que se detalla en el anexo. El avaldo
 9 considera los precios de materiales, accesorios y mano de -
 10 obra vigentes al momento. Sin otro particular nos suscribi-
 11 mos de ustedes. Muy Atentamente.- (firmado) Ingeniero Carlos
 12 Alzamora C.- INFORME DE AVAUO.- UNO.- Un digestador para -
 13 planta extractora de TRES TRFF/h de mil ochocientos litros
 14 de capacidad con su motorreductor de quince HP, y sus acce-
 15 sorios para transmisión de fuerza; construcción en lámina
 16 de una y media pulgada de espesor,, con camisa de desgante;
 17 con compuerta de alimentación de fruta a la prensa, circuito
 18 de inyección directa de una pulgada Ø. VALOR: un/mil ^{millón/} doscien
 19 tos/sucres.- DOS.- Un distribuidor de vapor con sus conexio-
 20 nes y válvulas de vapor, válvula de seguridad, retorno de -
 21 condensados, completo instalado. VALOR doscientos ochenta mil
 22 sucres.- TRES.- Un tanque de recolección de aceite de prensa
 23 de dos por tres metros, con serpentín de vapor, malla para -
 24 retención de fibras, con sus conexiones y válvulas de salida,
 25 con bomba de TRES HP para bombeo de aceite a clarificador.
 26 VALOR do cientos treinta mil sucres.- CUATRO.- Un hogar para
 27 caldero, construído en lámina de tres/ dieciseis pulgadas de -
 28 aproximadante tres metros Ø por cuatro de altura, con camisa



de refrigeración de agua, recubrimiento interior de ladrillo refractario, con sus conexiones y ductos de llama al Caldero, bomba de alimentación de agua de CINCO HP. VALOR: dos millo-
nes cuatrocientos mil sucres.- CINCO.- Un clarificador con-
tinuo de siete metros cúbicos de capacidad, fabricado en -
plancha de tres/ dieciséis pulgadas, con ciclón antiturbu-
lencia serpentín de calefacción en tubo de vapor de una pul-
gada Ø, con sus conexiones para eliminación continua de lo-
dos y salida de aceite, válvula de drenaje y estructura so-
portante, incluido montaje en el sitio. VALOR: doscientos -
noventa mil sucres.-SEIS.- Dos tanques para almacenamiento
de aceite terminado de doce mil quinientos galones cada uno,
fabricación en lámina de tres/dieciséis pulgadas con serpen-
tín de vapor, válvula de condensado y conexiones de entrada
y salida, incluido montaje en el sitio. Valor Unitario: cua-
trocientos treinta y siete mil quinientos sucres. VALOR TO-
TAL ochocientos setenta y cinco mil sucres.-SIETE.- Un tan-
que para depósito de agua, de siete mil galones de capaci-
dad, construcción en lámina de tres/dieciséis pulgadas con
sus respectivas conexiones y bases de cemento. VALOR: dos-
cientos cuarenta y cinco mil sucres.- OCHO.- Una bécula me-
cánica para camiones, capacidad de treinta toneladas, in-
cluido montaje y obras civiles de la fosa y caseta de ope-
rador. VALOR: un millón cien mil sucres.- NUEVE.- Un tanque
flotante para tratamiento de lodos, fabricación en lámina
de un octavo pulgadas, con sus conexiones para inyección de
vapor, serpentines de calefacción, válvulas y bomba de TRES
HP. VALOR: trescientos mil sucres.- DIEZ.- Una columna neu-

mática para separación de fibras y nueces, con ventilador

de succión fabricado en lámina de tres/dieciseis pulgadas,

y turbina en lámina de media pulgada, con ciclón recolector

de fibras, ductos y motor de QUINCE HP. VALOR; cuatrocientos

cincuenta mil sucres.- ONCE.- Un elevador de fruta cocinada,

altura entre ejes aproximadamente nueve metros, construcción

en lámina de tres/dieciseis pulgadas y ángulo de dos por -

un ouatto pulgadas con cadena, cangilones, tolvas de entra-

da y salida con su motoreductor de cuatro punto cinco HP. -

VALOR; seisciento mil sucres.- DOCE.- Dos secadores de acei

te tipo estático de uno punto cincuenta metros. Ø y dos -

punto cinco metros de altura, con su estructura soportante

serpentín de calefacción en tubo de vapor de una pulgada Ø,

con sus conexiones y Válvular. Valor Unitario ciento veinte

y cinco mil sucres. VALOR TOTAL; doscientos cincuenta mil

sucres.- TRECE.- Un sinfin secador de fibra de cuatrocientos

mm Ø de aproximadamente quince metros de largo en seis sec

ciones. Cuerpo en lámina de nueve mm., camisa de vapor en -

lámina de tres/dieciseis pulgadas, con eje de tres pulgadas

y paltes de nueve mm. Con sus conexiones de entrada y

salida de vapor, trampa de vapor, estructura soportante y

motoreductor de cinco punto cinco HP. VALOR QUINIENTOS cin-

cuenta mil sucres.- Quito, a diecinueve de marzo de mil no-

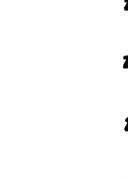
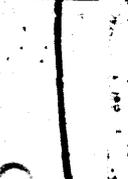
vecientos ochenta y cuatro.- (firmado) Ilegible.- Santo Do-

mingo de los Colorados, cinco de octubre de mil novecientos

ochenta y tres. Señor JOSE MARIANO BEDENO CEDENO. PRESIDENTE

DE LA COMPAÑIA ESBACEBRA O. LTRA. Presente. Señor Gerenté:

Cúmplese comunicarle que en sesión de cuatro de octubre de



1 mil novecientos ochenta y tres, por unanimidad fue nombrado el
2 rido como PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA ESBACEBRA C. LTDA., para
3 un período de dos años y hasta que sea legalmente reempla-
4 do, con todas las atribuciones inherentes al cargo de con-
5 formidad con los estatutos sociales. Con esta oportunidad
6 reitero a usted nuestros sentimientos de consideración y es-
7 tima. Atentamente, José María Estacio Andino. GERENTE. - ACEPTACION; Por la presente me permito manifestarle que acepto
8 el nombramiento de Presidente de la Compañía ESBACEBRA C. -
9 LTDA. - (firmado) José Mariano Cedeño Cedeño. - CERTIFICADO; Que
10 en esta fecha se inscribió el nombramiento que antecede en
11 el Registro de Nombramientos, Tomo diecisiete. Queda anotado
12 en el Libro Repertorio bajo el número mil doscientos seis.
13 Santo Domingo de los Colorados, octubre cinco de mil nove-
14 cientos ochenta y tres. - (firmado) Ilegible. El Registrador
15 Mercantil. - Hay un sello. - EL INFRASCRITO REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS, en legal forma
16 y a petición verbal de parte interesada certifica Que; A fo-
17 jas veinte y ocho número cincuenta y cinco del Registro de
18 Nombramientos, Tomo Décimo Séptimo y con fecha cinco de octu-
19 bre de mil novecientos ochenta y tres, se encuentra inscrito
20 el nombramiento de Presidente de la Compañía ESBACEBRA CIA.
21 LTDA. recaído en la persona del señor José Mariano Cedeño Ce-
22 deño por un período de dos años. Electo en Junta General de
23 Socios llevada a efecto el cuatro de octubre de mil novecien-
24 tos ochenta y tres, Santo Domingo de los Colorados, a trece
25 de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, las dieciséis
26 horas. - (firmado) Ilegible. El Registrador Mercantil. - Hay un

sello.- ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE

LA COMPAÑIA "ESBACEBRA" COMPAÑIA LIMITADA. LLEVADA A CABO

EL OCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES. -

Santo Domingo de los Colorados, ocho de noviembre de mil -

novecientos ochenta y tres, las veinte horas en las ofici-

nas de la compañía, previa convocatoria efectuada el trein-

ta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y tres, de

conformidad con el Artículo nueve de los Estatutos Sociales,

siendo estos el día y hora señalados, bajo la presidencia

del titular señor Mariano Cedeño, y con la concurrencia de

los señores José María Estacio Andino, Gerente y Bertha

Peñabaz Bravo Suárez, estando por tanto presente todo el

capital social de la empresa, se instala la Asamblea Gene-

ral Extraordinaria de Socios de la compañía Esbacebra Com-

pañía Limitada, con el objeto de tratar de resolver sobre

los asuntos constantes en la convocatoria y que son los -

siguientes: Primero.- Reforma de Estatutos.- Dos.- Eleva-

ción del Capital Social.- Tres.- Aceptación de nuevos so-

cios.- Instalada la asamblea se designa secretario Ad-hoc

el Gerente señor Estacio Andino, inmediatamente se pasa a

considerar el primer punto referente a la reforma de Es-

tatutos, resolviéndose por unanimidad reformar los siguien-

tes artículos Tercero, en el sentido de que se suprima el

objeto social lo referente a "metal mecánica esto es la par-

te que dice: " a la fabricación de catrocerías, metálicas

tancques, trailas, remolques"; y se aumente en dicho Articu-

lo lo siguiente: " cultivo y explotación de palma africana

y otras oleosinas"; Artículo quince. Establecer que el



Handwritten signature and circular stamp: "D. Estacio Andino" and "SECRETARIO AD-HOC" with a date stamp "11/08/85".

1 Gerente de la compañía puede ser o no socio de la empresa;
2 Artículo quinto y sexto, respecto del capital y la intere-
3 ción del mismo de conformidad con la elevación del capital
4 que se va a realizar. Se procede inmediatamente a considerar
5 y resolver respecto a la elevación de capital, determinándose
6 por unanimidad que se eleve el capital de cien mil sucres,
7 que tiene actualmente a catorce millones quinientos mil su-
8 cres. De este aumento de capital los socios resuelven lo si-
9 guiente: a) El socio Mariano Cedeño manifiesta que él adqui-
10 re tres millones quinientos mil sucres, que equivalen a tres
11 mil quinientos sesenta participaciones que sumadas a las cin-
12 cuenta que posee, actualmente le da un total de tres mil
13 seiscientos diez participaciones, a cotización que la realiza
14 en maquinarias para la extractora cuyo detalle se da lectu-
15 ra y se hará constar en la escritura de Reforma a los esta-
16 tutos: b) El socio José María Estacio Andino, manifiesta -
17 que él adquiere tres millones diez mil sucres, que equivalen
18 a tres mil diez participaciones que sumadas a las cuarenta
19 y cinco que posee actualmente le dan un total de tres mil -
20 cincuenta y cinco participaciones: aportación que igualmente
21 la efectúa en maquinaria para la extractora constante en
22 el detalle que se lee y se hará en la escritura correspon-
23 diente. En este estado los señores Mariano Cedeño, José Ma-
24 ría Estacio y Bertha Bravo Tufremanifiestan mancomunada y
25 unánimemente que no están en capacidad que están de acuerdo
26 con el precio fijado para la maquinaria que se aporte, mani-
27 festan o ésta última que ella no adquiere ninguna partici-
28 ción más; los socios declaran unánimemente que no están en

capacidad de adquirir las siete mil novecientos participaciones que restan para completar el capital de catorce millones quinientos mil sucres y autorizan para que se proceda a vender dichas participaciones. En forma inmediata se procede a considerar los nombres de las personas que estan interesadas en adquirir las siete mil novecientos participaciones que no pueden ser adquiridas por los socios actuales, resolviéndose aceptar nuevos socios, quienes adquieren dichas participaciones según el siguiente detalle; UNO.- Al Ingeniero Iván Morales Altamirano, setecientos ochenta participaciones por setecientos ochenta mil sucres que los paga de contado mediante aportación de maquinaria para la extractora, según detalle que se lee y se incorpora a la escritura respectivamente.- DOS.- A la señora Maura Estelina Cedeño, seiscientos participaciones por un valor de seiscientos mil sucres, que los paga mediante aportación de maquinaria para la extractora según detalle que se lee y que se incorpora a la escritura respectivamente. TRES.- Al señor Ibaí Benzaño Pacheco seiscientos participaciones por un valor de seiscientos mil sucres que los paga trescientos mil sucres de contado y trescientos mil sucres a seis meses plazo. CUATRO.- Al General Carlos Aguirre Azanza seiscientos participaciones por un valor de seiscientos mil sucres, que los paga trescientos mil sucres de contado y trescientos mil sucres a seis meses plazo. CINCO.- Subteniente Ricardo Moya, seiscientos participaciones por un valor de seiscientos mil sucres que los paga trescientos mil sucres de contado y trescientos mil sucres, a seis meses plazo.-



1 S.I.- Al señor Washington Pazmiño Vargas, seiscientos par-
2 ticipaciones por un valor de seiscientos mil sucres que
3 los paga trescientos mil sucres de contado y trescientos
4 mil sucres a seis meses plazo. III E.- Al Ingeniero Jaime
5 Díaz Moreno seiscientas participaciones por un valor de
6 seiscientos mil sucres que los paga trescientos mil sucres
7 de contado y trescientos mil sucres a tres meses plazo .-
8 C.H.C.- Al Ingeniero Jaime Cazar, seiscientas participacio-
9 nes por un valor de seiscientos mil sucres, que los -
10 paga trescientos mil sucres de contado y trescientos mil
11 sucres a tres meses plazo.- NUEVE.- Al Coronel Jacinto
12 Ruelas Salgado seiscientas participaciones, por un valor
13 de seiscientos mil sucres, que los pa a trescientos mil su-
14 cros de contado y trescientos mil sucres a seis meses pla-
15 zo.- DIEZ.- Al Mayor Vicente Apaticio Miño P., seiscientas
16 participaciones, por un valor de seiscientos mil sucres
17 que los paga trescientos mil sucres de contado y trescien-
18 tos mil sucres a seis meses plazo. ONCE.- Al Mayor Julio
19 Recalde Montalvo, seiscientas participaciones por un valor
20 de seiscientos mil sucres, que los pa a trescientos mil -
21 sucres de contado y trescientos mil sucres a seis meses -
22 plazo. DOCE.- Al Coronel Fabián Eduardo Dávila Suárez, -
23 seiscientas participaciones por un valor de seiscientos
24 mil sucres que los paga trescientos mil sucres de contado
25 y trescientos mil sucres a seis meses plazo. T ECE.- Al -
26 señor Julio Alvear Alvear, trescientas participaciones -
27 por un valor de trescientos mil sucres que los paga ciento
28 cincuenta mil sucres de contado y ciento cincuenta mil su-

1 por unanimidad acepta la incorporación de las personas men-
2 cionadas como nuevos socios de la compañía y la aportación
3 y forma de pago que antecede de las participaciones. La Asam-
4 blea autoriza al Doctor Arturo Matute Lucio para que realice
5 todas las gestiones pertinentes a efectos de realizar las -
6 reformas a los Estatutos Elevación del Capital; y al se-
7 ñor Gerente para que suscriba los documentos pertinentes.-

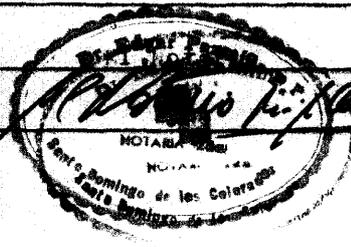
8 No teniendo nada más que tratar siendo las veinte y tres ho-
9 ras setenta cinco y cinco minutos se clausura la asamblea con-
10 diéndose quince minutos de receso para la redacción del Ac-

11 ta, para constancia firman los socios concurrentes, en Santo
12 Domingo de los Colorados, ocho de noviembre de mil novecien-
13 tos ochenta y tres. f) Mariano Cedeño. f) Bertha B. Bravo. -
14 f) José Marín Estacio.-Certifico Secretario AD-hoc. La copia

15 que antecede es igual al original que reposa en los archivos
16 de la Compañía. Certifico.- (firmado) José Marín Estacio. -
17 Gerente-Dece e oio. Ad-hoc.- Entre líneas " Social", "millón",

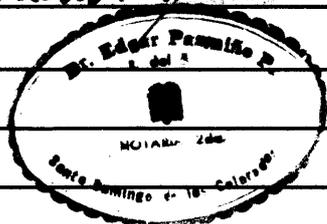
18 "mil", Vale.- Testado "participaciones", mil, in ,cientos mil",
19 que no estan en capacidad, ech,. No Vale.- Entre líneas Vale.
20 lo testado "todos". No Vale.-

21
22
23
24 Se otorgó ante mí y en fé de ello
25 con fiero esta TERCERA - COPIA certificada, sellada y firmada
26 el día de hoy trece de julio de mil novecientos ochenta y
27 cuatro.



1 Z O N : Siento por tal que dando cumplimiento a la resolu-
 2 ción No. RL-12422, de 18 de diciembre de mil novecientos -
 3 ochenta y cuatro, dictado por el Doctor César Toral Vázquez,
 4 Superintendente de Compañías Interino, Tomé Nota al margen
 5 de la Matriz de la escritura de Aumento de Capital y Reforma
 6 de Estatutos de la Compañía "ESBACEBRA COMPANIA LIMITADA",-
 7 otorgada el trece de Julio de mil novecientos ochenta y cua-
 8 tro, la cual queda aprobada de acuerdo al Artículo primero -
 9 de dicha resolución. Doy fé.

10 *El Notario*
 11 *Dr. César Toral Vázquez*



15 CERTIFICO: Que en esta fecha y dando cumplimiento a lo dispues-
 16 to por la Resolución N. RL12422 de la Superintendencia de -
 17 Compañías fechada el dieciocho de diciembre del actual, me-
 18 diante la cual aprueba el aumento de capital y reforma de es-
 19 tatutos de ESBACEBRA CIA. LTDA. p r un monto de catorce millo-
 20 nes cuatrocientos mil sucres. La inscribo en el Registro de -
 21 Comercio, Actos y Contratos Mercantiles, Tomo XVIII. Se fijó
 22 un extracto de la misma para conservarlo por seis meses de
 23 acuerdo con la Ley. Se archiva una copia de dicha escritura
 24 y de igual forma inscribo la Resolución antedicha de acuerdo
 25 con la misma. Queda anotado en el libro Repertorio bajo el
 26 # 1758.-

27 Santo Domingo de los Colorados, a veinte y cinco de diciembre
 28 de mil novecientos ochenta y cuatro.- El Registrador Mercantil

